

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 027

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160001200	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	PROCURADURÍA 44 JUDICIAL II DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE	ACTA DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO COMO SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE 2016-2019

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DOS (2) DE MAYO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario